

ANTICIPO

DECRETO EXENTO Nº 1.131

DALCAHUE, 22 de Abril de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr: RAÚL BERTÍN BARRÍA, RUT: por la cantidad de \$60.779.- (Sesenta mil setecientos setenta y nueve pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación para los usuarios del Prodesal Módulo III que, con fecha 30 de Abril participarán en una reunión en unidad demostrativa enfocada al pastoreo suplementario, en el sector de Butalcura-Chaquihual.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140565 Prodesal Modulo III

UAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la comuna

DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESÉ.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa